Piribebuy, 5 agosto de 2013

Aclaración Nº 1 "Adquisición de Tractor Agrícola" ID 257518

Señores
Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de realizar la aclaración de la consulta remitida vía correo electrónico, recepcionada según registro en fecha 5 de agosto de 2013, siendo las 8.54 am, cuya revisión se ha realizado en fecha 5 de agosto de 2013, 11.20 am, en relación al procedimiento de Contratación LCO N° **2/2013** con ID N° **257518** para la "***Adquisición de un Tractor Agrícola".***

La nota recibida expresa lo siguiente:

Ponemos en conocimiento del Dpto. Técnico de la Municipalidad que existen variaciones en las especificaciones técnicas al solicitar la potencia de 100 a 140 HP automáticamente existe variación en las demás especificaciones técnicas, no es lo mismo solicitar un tractor de 100 a 115 HP donde las especificaciones técnicas no son tan diferentes.

ITEM 1 TRACTOR AGRÍCOLA

1POTENCIA DE 100 A2300 RPM

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades.

POTENCIA DE 100 A 2300 RPM (MÍNIMO) DEBE CONTENER MÍNIMO Y MÁXIMOS.

2. TANQUE DE COMBUSTIBLES 170 A 180 LITROS

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades.

TANQUE DE COMBUSTIBLES 90 A 180 LITROS

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

3. CILINDRADA 4200 A 4400 CM3

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades.

CILINDRADA 4000 A 4400 CM3

4. DISTANCIA ENTRE RUEDAS (MM) 2439 COMO MÍNIMO

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades.

DISTANCIA ENTRE RUEDAS 2300 MÍNIMO

5. EMBRAGUE TIPO SECO, DISCO SIMPLE ENGRANAJE CONSTANTE, DOBLE TAPA MÍNIMO.

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades.

EMBRAGUE MONO DISCO SECO DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO MÍNIMO.

6. CAJA DE CAMBIO 10+2 TIPO SINCRONIZADO, CON CAJA SUPER REDUCIDA CREPPER.

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades.

7. CAJA DE CAMBIO MÍNIMO 10+MÍNIMO 2 SINCRONIZADO, CON CAJA SUPER REDUCIDA CREPPER

Lic. Luz Marina Ha Gim
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

8. FRENOS DOBLE DISCO EN BAÑO DE ACEITE, FRENO DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO.

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades.

FRENOS DE DOBLE DISCO EN BAÑO DE ACEITE, FRENO DE ESTACIONAMIENTO MECÁNICO Y/O HIDRÁULICO INDEPENDIENTE.

9. VELOCIDAD DEL TDF (RPM) 540/1000 COMO MÍNIMO

Consulta: Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas también ofertas con las siguientes características y capacidades

VELOCIDAD DEL TDF (RPM) 540 MÍNIMO

Las diferencias técnicas descriptas más arriba, no influye en el rendimiento y buen funcionamiento de las unidades a ser ofertadas, **pudiendo representar sin embargo un gran beneficio económico para vuestra institución**; por lo tanto solicitamos nos permitan presentar nuestra oferta, modificando las especificaciones técnicas que les hemos indicado, lo que redundará en beneficio del proceso de licitación permitiendo la participación y evaluación de ofertas de mayor cantidad de oferentes.

Teniendo en cuenta que no autorizarse las modificaciones más arriba solicitadas, se estaría beneficiando a un solo oferente lo cual contradice expresamente lo que establece artículo Nº 20 –Inc. w) 2do y 3ro.- Requisitos de la Licitación Pública- de la Ley 2051/2003 y viola el principio de igualdad y libre competencia establecido en el art. 4º de la Ley 2051/2003 impidiendo que más de un oferente pueda participar libremente, sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

ART. 20 Ley 3439/07-último párrafo. Establece taxativamente lo siguiente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases y pliegos de requisitos de licitación se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser suficientemente claras, objetivos e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

En espera de una respuesta que nos permita presentar nuestras ofertas, aprovechamos para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

RESPUESTA:

Sobre el primer punto: Aclaramos que las referidas potencias determinadas en el PBC, se ha establecido a los efectos de ampliar la participación de los oferentes a la LCO Nº 02/2013 "Adquisición de un tractor agrícola"

Conforme a las modificaciones solicitadas manifestamos los siguientes:

Cabe mencionar, que la Ley 2051/2003 confiere a las Convocantes, la libertad de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones, para cada tipo de licitación, y conforme a las necesidades de la institución.

Además, no consideramos que la convocante estaría beneficiando a un solo oferente, ya que, consideramos que la institución ha hecho uso de las disposiciones legales aplicables, dado que, ha determinado el tipo de bien a adquirir conforme a las necesidades y realidades de la institución, atendiendo a las necesidades públicas.

Igualmente, mencionamos que el hecho de que el bien, que el oferente (Que ha realizado la consulta) pretende ofertar no cumpla con las especificaciones técnicas del llamado, no significa que otras empresas no puedan cumplir con dichas características y no exista una competencia libre y abierta. En este sentido, alegamos el art. 4º de la Ley 2051/2003 el cual expresa cuanto sigue: b) Igualdad y libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la U.O.C.